



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

D-0001994

ACTA DE GRADO N° 15579

En Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de Junio de 2022, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D. Rector; Brigadier General (RA) ALFONSO VACA TORRES . Vicerrector(a) Académico(a); EDWIN SERGIO TRUJILLO FLORIÁN Ph.D, Decano(a) FACULTAD DE DERECHO, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE DERECHO, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Jéssica Paola Barrientos Riveros, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.072.709.737 de Chía, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Abogada quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 15579.

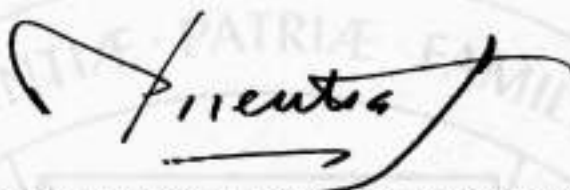
Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

EDWIN SERGIO TRUJILLO FLORIÁN Ph.D
Decano (a)
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo....



Brigadier General (RA) ALFONSO VACA TORRES
Vicerrector(a) Académico(a)



Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D
Rector

ACTA DE PROFESIONAL 15579



Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jéssica Paola Barrientos Riveros

C.C. 1.072.709.737 expedida en Chia

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 8 días del mes de Junio de 2022.

Rector

Acta de Grado N° 15579
Registro N° 15579

Jefe División de Admisión, Registro y Control

Vicerrector Académico

D-0001994

Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anotado al folio 455 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 08 mes 06 Año 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2660472

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1072709737**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	388017	03/08/2022	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los 22 días del mes de agosto de 2024.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se pueda verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
n Consejo Superior de la Judicatura
● Consejosuperiorjudicatura
■ Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
● Administrando Justicia Podcast
■ Consejo Superior de la Judicatura



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS**, identificado(a) con número de documento **1072709737** y tarjeta profesional No. **388017**, NO registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:

William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92306c191007809350ab93169f59a2906359e4b337317e0e330541d9896e6dc7**

Documento generado en 22/08/2024 12:46:51 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 1.072.709.737 de cota Ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios

Contrato	SGG-1082-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA
Obligaciones	1. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General y de Gobierno en las distintas actuaciones de índole legal que surjan con ocasión de la competencia de dicha Dependencia. 2. Servir de enlace con el área de calidad de la Secretaría de Planeación para la estructuración de los procedimientos de calidad que del área de prevención al daño antijurídico de la Secretaría General y de Gobierno se requieran. 3. Brindar el apoyo jurídico para la contestación de derechos de petición en sus diferentes modalidades. 4. Realizar conceptos jurídicos solicitados por el Supervisor del contrato 5. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos que sean competencia de la Secretaría General y de Gobierno. 6. Brindar apoyo jurídico para la contestación de acciones de tutela en contra de la Administración Municipal, las cuales involucren actuaciones de la Secretaría General y de Gobierno y/o áreas adscritas a la misma. 7. Brindar apoyo jurídico para la consolidación, organización y manejo del archivo jurídico de la Secretaría General y de Gobierno. 8. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que se deriven de su objeto contractual.
Plazo inicial	Tres (03) meses y tres (03) días
Valor inicial	(\$ 13.186.666 M /cta.
Fecha de inicio	Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidos (2022)
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidos (2022)
Estado actual	Contrato finalizado

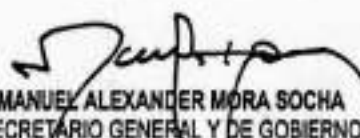
Contrato	SGG-051-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE COTA CUNDINAMARCA.
Obligaciones	1. Apoyar técnicamente los asuntos jurídicos competencia del despacho del alcalde de Cota. 2. Apoyar técnicamente la proyección de los oficios, circulares, actos administrativos, respuesta a derechos de petición que deba proferir el despacho. 3. Apoyar técnicamente la transcripción de los actos administrativos cuya expedición se origine en el despacho del Alcalde. 4. Apoyar técnicamente la revisión jurídica de los documentos que emita el Despacho, en virtud de sus funciones propias. 5. Apoyar técnicamente la revisión jurídica de todos los documentos que deben entrar para la firma del alcalde. 6. Elaborar una base de datos con toda la información de los asuntos de su competencia contractual. 7. Las demás que se deriven del objeto contractual.
Plazo inicial	Ocho (08) meses
Valor inicial	\$ (24.000.000) M /cta.
Fecha de inicio	Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidos (2022)
Fecha de terminación	Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidos (2022)
Estado actual	Contrato finalizado



23

Contrato	SGG-0093-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante	Municipio de Cota
Nit	899999705-3
objeto	PRESTACIÓN DE PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN LA SECRETARIA GENRAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA
Obligaciones	1. Brindar estrategias y desarrollar actividades requeridas en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico de la Secretaría General y de Gobierno. 2. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General y de Gobierno en las distintas actuaciones de índole legal que surjan con ocasión de la competencia de dicha Dependencia, con el propósito de coadyuvar en la prevención del daño antijurídico. 3. Servir de enlace con el área de calidad de la Secretaría de Planeación para la estructuración de los procedimientos de calidad que del área de prevención al daño antijurídico de la Secretaría General y de Gobierno se requieran, para este fin EL CONTRATISTA deberá: A. Verificar la implementación de los procesos, procedimientos y formatos aprobados por el área de calidad para el área de prevención al daño antijurídico de la Secretaría General y de Gobierno. B. Realizar las gestiones tendientes a la implementación de procesos, procedimientos y formatos que sea necesarios en razón de las actividades y funciones a cargo de la Secretaría General y de Gobierno. 4. Recibir, tramitar, otorgar respuesta de forma clara, concreta, de fondo y oportuna a las peticiones, oficios y demás correspondencia que le sea asignada por el Supervisor del Contrato o su Delegado, de forma física o virtual. 5. Estructurar, presentar y sustentar conceptos jurídicos solicitados por el Supervisor del Contrato. 6. Brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos que sean competencia de la Secretaría General y de Gobierno. 7. Brindar apoyo jurídico para la contestación de acciones de tutela en contra de la Administración Municipal, las cuales involucren actuaciones de la Secretaría General y de Gobierno y/o áreas adscritas a la misma. 8. Apoyo a funcionarios de planta y contratistas en la gestión y clasificación del archivo jurídico de la Secretaría General y de Gobierno. 9. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que se deriven de su objeto contractual.
Plazo inicial	Ocho (08) meses
Prorroga N°1	Dos (02) meses y doce (12) días
Plazo total	Diez (10) meses y doce (12) días
Valor inicial	\$ (36.800.000.00) M/cte.
Fecha de inicio	Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Fecha de terminación	Treco (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Estado actual	Contrato finalizado

Dada en Cota Cundinamarca a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)


MANUEL ALEXANDER MORA SOCHA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Adriana Sandoval contratista - SGG		06/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PAGINAS

GEC-FT-54-V2
Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL ACTA No 1

CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.6290713
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA DEL MUNICIPIO DE MCHIA
CONTRATISTA JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS
NIT 1.072.709.737-7
INTERVENTOR N/A
SUPERVISOR: DIANA MARIA MERCADO ZUÑIGA
FECHA DE INICIO: 07/05/2024
VALOR DEL CONTRATO \$8.800.000,00
ADICION No. NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION DOS (02) MESES
PRORROGA No. NINGUNA
FECHA DE SUSPENSION NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN NINGUNA
FECHA DE REINICIO NINGUNA
FECHA DE TERMINACION 06/07/2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS en su calidad de contratista y DIANA MARIA MERCADO ZUÑIGA supervisor

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Brindar apoyo en el trámite y procedimiento administrativo de los despachos comisorios que por competencia le correspondan al Alcalde Municipal e Inspecciones de Policía.
2. Brindar apoyo en la asignación de los despachos comisorios a las Inspecciones de Policía, según corresponda en turno, para su conocimiento y trámite.
3. Apoyar la revisión de los despachos comisorios emitidos por los Jueces de la República, que cumplan con los requisitos del artículo 39 del Código General del Proceso C.G.P
4. Brindar apoyo en la proyección de los diferentes autos y citaciones que se deban realizar con ocasión del trámite de los despachos comisorios para conocimiento de las Inspecciones de Policía, así como en los diferentes memoriales presentados por los abogados y/o interesados en el desarrollo de los despachos comisorios de acuerdo a los lineamientos realizados por el Inspector de Policía Urbano.
5. Brindar apoyo en el trámite de las devoluciones por correo electrónico y/o de forma física de los diferentes despachos comisorios, a los jueces de origen cuando los despachos comisorios no cumplan con los requisitos formales y/o sustanciales, cuando la comisión se cumpla por solicitud de la parte actora, entre otras.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-54-V2 Página 2 de 2

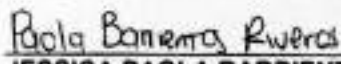
- | |
|---|
| 6. Coadyuvar con la programación y realización de las diligencias con ocasión de los despachos comisorios |
| 7. Brindar apoyo en la verificación y sustanciación de las actas de las diligencias de los despachos comisorios |

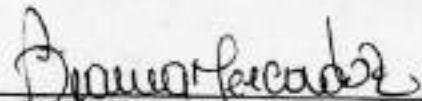
Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1	\$8.800.000.00	B1	\$8.800.000.00
2	VALOR DE ADICIONES	A2	\$.00	B2	\$.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2)	A3		B3	\$8.800.000.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$4.400.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO $B4 = (A1+A2) - (B3)$		\$0.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $(B3-B4)$				\$4.400.000.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024)


JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS
Contratista


DIANA MARIA MERCADO ZUNIGA
Supervisor

Elaboró: Santiago Vanegas G. - Contratista
Revisó: Diana Maria Mercado Zuniga - Supervisor

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: 1. DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.133.333.00)

PROPONENTE: JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS. CC. 10727009737

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente acreditará mediante la fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.	- Fotocopia de Diploma Título de Abogada, Universidad Militar Nueva Granada. Fecha: 8/06/2022. - Fotocopia Tarjeta profesional de abogado emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. No. 388017. Fecha: 03/08/2022
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: El oferente deberá acreditar de 0 a 12 meses de experiencia relacionada con temas jurídicos, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas.	- Certificado de la Alcaldía de Cota. Contrato No. SGG-1082-2022. "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo jurídico para la prevención del daño antijurídico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Cota". Plazo inicial: Tres (3) meses y tres (3) días. Fecha inicial: 28/09/2022. Fecha de terminación: 31/12/2022 - Certificado de la Alcaldía de Cota. Contrato No. SGG-0093-2023. "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo para la prevención del daño antijurídico en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Cota". Plazo inicial: Ocho (8) meses. Fecha inicial: 3/02/2023. Fecha de terminación: 13/12/2023. - Certificado de la Alcaldía de Chía. Contrato No. CO1.PCCNTR.6290713. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA". Plazo inicial: Dos (2) meses y un (1) día. Fecha inicial: 07/05/2024. Fecha de terminación: 06/07/2024

De la anterior verificación se determina JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS. CC. 10727009737, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento..

Dado en Chía, en el mes de AGOSTO de 2024.


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
 SECRETARIO